



AÑO 5. — No. 46. — Tomo 5.  
JUNIO DE 1942.

## Paradojas Parlamentarias

Una fuerte corriente de opinión mundial insiste en calificar los parlamentos de solemnes mentiras sociales.

¿Hacen algo nuestros parlamentarios para contrarrestar esta ofensiva antiparlamentaria?

En nuestra Cámara Baja se discute estos mismos días el Proyecto de nuevo Código Civil. Hay tardes en que cesan las discusiones por falta de quorum.

¿Qué Ley podría inventarse para que nuestros legisladores asistieran con regularidad a la Cámara?

Muchos diputados nos confiesan que ellos —en sus hogares— no son capaces de acoger, mucho menos de practicar, ciertas libertades que consagra el nuevo Proyecto. Pero en la Cámara votan a favor de las nuevas causales de divorcio, defienden la obligatoriedad del matrimonio civil antes que el religioso y admiten la esterilización de los leprosos.

Nosotros creíamos que era ley de bondad elemental no querer para el hogar del prójimo lo que no se desea para el propio. ¿Sabrán decirnos estos legisladores en qué consiste la virtud del patriotismo?.

Nuestros diputados son católicos. Sabemos que muchos de ellos, lectores y suscriptores de SIC, se molestarían seriamente si la Revista de Orientación Católica los clasificara de anticlericales y sectarios.

Nosotros, sinceramente, no entendemos en qué consiste su catolicismo. Estos mismos diputados han creado en la segunda discusión del Código Civil, un ejemplar de ciudadano venezolano, el sacerdote católico, que es el ser jurídico más extraño que se pueda concebir. El sacerdote católico venezolano es funcionario del Estado, porque nuestros diputados persisten en la supervivencia anacrónica del Patronato eclesiástico. Pero ese funcionario no puede presidir un matrimonio civil, ni siquiera en el caso de un hombre moribundo que quiere legitimar a sus hijos y morir en paz de Dios; y, por supuesto, no puede proceder a su matrimonio eclesiástico. Ese ciudadano, el sacerdote católico, es tan peligroso que se le prohíbe heredar y aún recibir donaciones.

A pesar de eso, nuestros diputados son católicos. Nosotros deseáramos saber cómo se legisla sobre el sacerdote católico en los países en que los diputados son herejes, anticatólicos y sectarios.

Nuestros diputados son católicos. Representan y legislan para una nación de absoluta e indiscutible mayoría católica.

Ahora bien: el Sumo Pontífice, infalible en cuestiones de fe y moral, ha declarado expresamente que la esterilización es un pecado contra el quinto mandamiento de la Ley de Dios y un atropello de la dignidad humana.

Pero el Dr. Martín Vegas opina que la esterilización de los leprosos que deseen contraer matrimonio, sería una excelente medida económica para el Estado.

Nuestros diputados católicos, que legislan para una nación católica, han votado a favor de la esterilización de los leprosos.

La prensa caraqueña ha recogido en el término de un mes una profusa y fragorosa literatura en torno al problema del divorcio. Parte de esa literatura es redacción de solterones empedernidos o de conocidos protagonistas de tristes casos de divorcio. Las más celosas han sido algunas mujeres intelectuales, divorciadas o forzosamente solteras.

Nosotros seguimos creyendo con Andrés Eloy Blanco que en todo caso "el divorcio es un mal". ¿Por qué ciertos diputados se hacen eco de estos articulistas?

Estos legisladores serían capaces de pedir un proyecto de ley de vagos a los penados de la Isla del Burro, o un reglamento de hospitales psiquiátricos a los reclusos de Catia.

El gran problema de Venezuela es su escasa densidad demográfica, íntimamente vinculada con el problema de la ilegitimidad y el consiguiente abandono de los hijos:.....

¿Solución? Muy sencilla y muy genial: la de nuestra Cámara de Diputados. Dificultar el matrimonio legal; equiparar en derechos a la mujer casada y a la amancebada; y aumentar los hijos desgraciados de Venezuela con la facilitación del divorcio.

Nada importa que esto sea un suicidio de la patria.

Lo que importa es que no nos llamen regresionistas.

La mayor alabanza que se puede tributar a ciertos diputados es que son "avanzados" "progresistas" "modernos".

¿Avanzados? ¿progresistas? ¿modernos? Señores; el divorcio por mutuo consentimiento lo defendían los franceses del siglo XVIII, los franceses de la Revolución Francesa. Los franceses del siglo XX no admiten el divorcio por mutuo consentimiento.

Señores: llegamos a las modas; cuando las modas han caducado.



Nota de la Redacción:

Recomendamos a nuestros lectores la lectura del artículo *LA SUPERSTICION DEL DIVORCIO* de G. K. Chesterton, página 335 ss.